



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-IELP-001-2022

OBJETO: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$51.909.279,00**) El cual incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos que se puedan generar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la **EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA(S) OFERTA (S)** presentadas al **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-IELP-001-2022**, así:

CONTENIDO:

- I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTAS.
- II. CRITERIOS DE PONDERACIÓN
- III. CONCLUSIÓN GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En la fecha y antes de la hora establecida por la Entidad, se recibió, en la Carrera 33a No. 18-53 de Bucaramanga, en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA QUINTA BRIGADA - OFICINA ADMINISTRATIVA**, el siguiente ofrecimiento:

No.	PROPONENTE
1	GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S

Fuente: Acta de recibo de ofertas.

II. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, introduce una modificación trascendental, pues señala que, «Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje». Lo anterior incluye la evaluación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**.

PROPONENTE:

- ❖ **GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202176480 NTS.



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS

Concepto	Puntaje máximo
Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo	450
Oferta económica	10
Experiencia adicional del proponente	390
Puntaje adicional para los emprendimientos o empresas de mujeres	2
Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de personas con discapacidad	48
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	1.000

CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.	450	El proponente allega soportes de experiencia y formación académica conforme a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.
OFERTA ECONÓMICA	0	El proponente allega oferta económica por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$51.904.278), el cual se encuentra por debajo del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, sin embargo, NO se encuentra dentro de los porcentajes mínimos establecidos por la Institución para dar puntaje.
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	390	El proponente allega DOS (02) CONTRATOS ADICIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS, con objeto y/o alcances iguales y/o similares al del presente proceso de contratación. Cada uno del valor de los contratos debe ser Igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	El proponente no allega documento que acredite que cuentan con los requisitos para fomentar la participación para emprendimiento y empresas de mujeres, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	Allega criterio conforme a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.
VINCULACIÓN DE	48	Allega criterio conforme a lo señalado en el pliego de



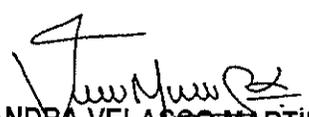
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL CONDISCAPACIDAD		condiciones definitivo.
TOTAL PUNTAJE	988	

III. CONCLUSION GENERAL

El proponente GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. representado legalmente por CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202176480 NTS, OBTUVO UN PUNTAJE DE: NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTOS (988).


LUZ MARIBEL DAVILA PÉREZ
RECTORA
ORDENADORA DE GASTO


SANDRA VELASCO MARTÍNEZ
ABOGADA – CONTRATISTA
INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR¹

Proyectó: Sandra Velasco Martínez, Abogada – Contratista.

¹ De acuerdo a lo señalado en las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el profesional de Derecho, se encuentra el de ser parte del comité evaluador.